



145

años

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1240731051AD8C

4 DE JULIO DE 2024 HORA 13:14:55

0124073105

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION CRISTIANA LUZ Y VIDA  
 INSCRIPCION NO: S0035704 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009  
 N.I.T. : 900.327.234-6, REGIMEN COMUN  
 TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 4 DE JULIO DE 2024  
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024  
 ACTIVO TOTAL : 1,000,000  
 PATRIMONIO : 1,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 35 A SUR NO 26 C - 17  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FUNCRISTIANALUZYVIDA@GMAIL.COM  
 DIRECCION COMERCIAL : CALLE 35 A SUR NO 26 C - 17  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL : FUNCRISTIANALUZYVIDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2009 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 00163671 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION CRISTIANA LUZ Y VIDA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Constanza  
 del Pílar  
 Puñetas  
 Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: PRINCIPIOS: SON PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA, LOS SIGUIENTES: A) EL PLURALISMO POLÍTICO E IDEOLÓGICO.- PROPENDER POR EL RESPETO A LAS IDEAS Y MANIFESTACIONES POLÍTICAS DE LAS ORGANIZACIONES Y PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA. B) AUTONOMÍA E INTENDENCIA FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA, ES UN ENTE AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, REGIDO POR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES NACIONALES, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) SOLIDARIDAD.- FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA. TENDRÁ COMO PRINCIPIO ORIENTADOR, LA SOLIDARIDAD Y PROMOVERÁ EL APOYO Y COOPERACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES Y/ O AFILIADAS. D) PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA- EL RESPETO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, SERÁ PRINCIPIO FUNDAMENTAL Y ORIENTADOR EN EL PERMANENTE ACCIONAR DE LA FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA, ASÍ COMO GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE SUS MIEMBROS A ACCEDER A LA INFORMACIÓN, A LA TOMA DE DECISIONES, EN LO REFERENTE AL DISEÑO, FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROCESOS INTERNOS O EXTERNOS Y EN SUS RESULTADOS OPERACIONALES. E) CORRESPONSABILIDAD.- LOS MIEMBROS DE FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES O REALIZACIÓN DE TAREAS ENCOMENDADAS DEBERÁN ADUAR CON LEALTAD, RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y CELERIDAD EN BUSCA DE MANTENER O LOGRAR A NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA SOCIEDAD. ARTICULO 6: OBJETIVOS: FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA TIENE COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES: A. EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE CON EL PROPÓSITO DE PROPUGNAR POR EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO DEL PUEBLO MEDIANTE LA FUNDACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS QUE CUMPLAN CON EL MÍNIMO DE REQUISITOS QUE EXIJA LA LEY. LA ORIENTACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS TENDRÁ UN ÉNFASIS EN VALORES MORALES Y ÉTICOS, ADEMÁS DE ÓPTIMA CALIDAD ACADÉMICA. B. OFRECER SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL TENDIENTES A MEJORAR LA VIDA, EL SANO AMBIENTE Y EL ENCUENTRO ESPIRITUAL DE LAS PERSONAS CON EL FIN DE REDUCIR LA AGRESIVIDAD, LA VIOLENCIA, LOS ABUSOS FAMILIARES Y DEMÁS FACTORES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA SOCIAL. C. ATENDER A LOS MENORES Y A LA POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE INDEFENSIÓN, MEDIANTE LA APERTURA DE HOGARES Y COMEDORES EN DONDE SE SUPLAN LAS NECESIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA ESTAS PERSONAS. D. FOMENTAR LA RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS MENORES Y JOVENES. E. IMPULSAR EN LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO A LOS JÓVENES EN LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON LA RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. F. SERVIR DE REPRESENTANTE Y VOCERO DE SUS MIEMBROS ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, EN TODO LO RELACIONADO CON LA RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. G. VELAR POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, TERRITORIALES Y AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS EN ESPECIAL DE LA JUVENTUD Y NIÑEZ. H. PROMOVER E IMPULSAR LA PLENA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN, LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS, LA NORMALIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD DE SU ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. I. SERVIR COMO UN ENTE DE GESTIÓN, INTEGRADOR Y OPERADOR PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN DONDE PARTICIPEN SUS MIEMBROS. PARA LO CUAL, FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA REALIZARÁ ALIANZAS ESTRATÉGICAS MEDIANTE CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/ O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1240731051AD8C**

4 DE JULIO DE 2024 HORA 13:14:55

0124073105

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

PRIVADAS. J. PROPENDER POR EL PLENO DESARROLLO DE SUS MIEMBROS DE LA FUNDACION CRISTIANA LUZ Y VIDA□ Y POR EL APROVISIONAMIENTO DE RECURSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SUS MIEMBROS. K. GESTIONAR, DISEÑAR, PLANEAR Y EJECUTAR DIRECTAMENTE O MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN EL MARCO DE LA LEY: CONVENIOS O CONTRATOS, PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ASESORAR, ACOMPAÑAR Y AVALAR A SUS MIEMBROS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LOS CUALES SOLICITEN EL CONCURSO, INTERVENCIÓN O PARTICIPACIÓN DE □FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA□ A FIN DE ALCANZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LOGRAR PRESTAR UN MEJOR SENTIDO A SUS MIEMBROS. M. PROPENDER POR LA PARTICIPACIÓN CON DECISIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE LOS MIEMBROS DE □FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA□ EN LOS PROCESOS DE DISEÑO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS, PLANES DE ACCIÓN, PLANES ESTRATÉGICOS, PLANES DE COMPETITIVIDAD, PLANES MAESTROS, PLANES DE DESARROLLO, PLANES DE ORDENAMIENTOS TERRITORIALES, CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES BILATERALES O MULTILATERALES, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, AGENDAS INTERNAS A NIVEL LOCAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LOS BENEFICIOS PARA EL LOGRO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRAS COMUNIDADES Y SUS ORGANIZACIONES Y COSTUMBRES TRADICIONALMENTE EXCLUIDAS EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO PLANIFICADO; DANDO CUMPLIMIENTO ASÍ A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DEL 91, LEY 70 DEL 93, ACUERDO DISTRITAL 175 DEL 2005, A LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL NACIONAL Y A LOS ACUERDOS DE LAS NACIONES UNIDAS RATIFICADOS MEDIANTE LEY POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. N. GESTIONAR DONACIONES, REGALÍAS, RECURSOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS ANTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, GOBIERNOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, ONGS, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL LOCAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION CRISTIANA LUZ Y VIDA.. O. LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR LEY O ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O LA JUNTA DIRECTIVA DE LA □FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA□, MEDIANTE REGLAMENTACIÓN INTERNA. PARÁGRAFO: 1.- CUANDO POR RAZONES DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA NO PUEDA DESARROLLAR ALGUNAS TAREAS O ACTIVIDADES ESPECIFICAS, PODRÁ CONTRATADAS O ESTABLECER CONVENIOS CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS PARA ELLO, A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS MIEMBROS; LA SEGURIDAD SOCIAL, LA ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LAS CUALES ESTAN REGLAMENTADAS EN LAS LEYES: 115 DE 1.994, LEY 100 DEL 93 Y LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA NIÑEZ QUE CORRESPONDE AL I.C.B.F. PARÁGRAFO; 2.- FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA, GESTIONARÁ CONVENIOS ADMINISTRATIVOS O INTER ADMINISTRATIVOS CON GOBIERNOS LOCALES, DISTRITALES, DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y

PRIVADAS DEL MISMO ORDEN, PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS O LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, CON MIRAS A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES O ASIMETRÍAS EXISTENTES ENTRE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y EL RESTO DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA, PROCURANDO DE ESTA MANERA LA INCLUSIÓN DE ESTA POBLACIÓN EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS Y LA COMPENSACIÓN Y LA REPARACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO EN SU CONJUNTO, GOBIERNOS Y COMUNIDAD INTERNACIONAL Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN BENEFICIO DE ESTA POBLACIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 1.000.000,00

CERTIFICA:

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SINISTERRA VIDAL LUIS ANGEL	C.C. 00000002514737
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SINISTERRA RAMIREZ RUBY	C.C. 000000051971386
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ROBAYO CORTES JOHANNA ANGELICA	C.C. 000000053038418
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CORTES ELCIRA	C.C. 000000041544204
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MONTERO MANUEL	C.C. 000000018927105

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UN PRESIDENTE Y UN VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : SINISTERRA VIDAL LUIS ANGEL

C.C.00000002514737

SUPLENTE(S) : SINISTERRA RAMIREZ RUBY

C.C.000000051971386

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD. B. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. C. FIRMAR LOS CONTRATOS QUE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CELEBRE LA FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA. D. DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO RELACIONADAS CON EL MANEJO DEL PERSONAL. E. CONTRAER OBLIGACIONES HASTA UNA CUANTÍA DE 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. F. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES DE INVERSIÓN MÁS CONVENIENTES PARA QUE LA INSTITUCIÓN ALCANCE SU IDEA FINANCIERA Y PATRIMONIAL. G. PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA MARCHA DE LA ORGANIZACIÓN, EN ÁREAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS. H. GIRAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA, LOS DINEROS REQUERIDOS PARA LAS DISTINTAS TRANSACCIONES QUE ELLA REALICE. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO: A. DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y VELAR PARA QUE LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO TENGAN EFICAZ CUMPLIMIENTO. B. CONVOCAR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. C. CONVOCAR E INSTALAR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA ASAMBLEA GENERAL. D. REFRENDAR CON SU FIRMA LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1240731051AD8C**

4 DE JULIO DE 2024 HORA 13:14:55

0124073105

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

E. VELAR POR EL BUEN ESTADO, USO Y DEBIDA DESTINACIÓN DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. F. PREPARAR EL INFORME ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL. G. DELEGAR EN LOS VICEPRESIDENTES, POR ESCRITO Y EN FORMA PRECISA ALGUNAS DE SUS FACULTADES, CUANDO LAS NECESIDADES LO AMERITEN. H. PRESENTAR EN NOMBRE DEL CONSEJO DIRECTIVO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EL PLAN DE DESARROLLO. I. SER REPRESENTANTE Y VOCERO OFICIAL DE LA  FUNDACIÓN CRISTIANA LUZ Y VIDA . ANTE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES Y MANTENER CON ELLOS PERMANENTE CONTACTO Y COMUNICACIÓN. J. AUTORIZAR INVERSIONES CUYA CUANTÍA NO EXCEDA LOS MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. K. LAS DEMÁS PROPIAS DE SU CARGO O QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO O POR LA ASAMBLEA GENERAL. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO: A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. B. ESTUDIAR LOS PROYECTOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA FUNDACIÓN Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. C. MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON EL PRESIDENTE Y ASISTIR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. D. ASUMIR Y DESEMPEÑAR LAS LINDONES QUE EL PRESIDENTE LE DELEGUE. E. LAS DEMÁS PROPIAS D SU CARGO O QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO O POR LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 7,900

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

